



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

RESOLUCIÓN GB-Sp1/2021

PRESUPUESTO PROVISIONAL PARA 2022

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 14/2019, relativa al Programa de trabajo y presupuesto para 2020-21, en la que aprobó el Presupuesto administrativo básico para el bienio 2020-21 y solicitó al Secretario que sometiera un proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23 a la consideración del Órgano Rector en su novena reunión;

Considerando que la novena reunión del Órgano Rector se ha pospuesto hasta mayo de 2022 debido a las limitaciones derivadas de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19);

Señalando la necesidad, por lo tanto, de disponer lo necesario para mantener las operaciones del Tratado Internacional y las funciones del Órgano Rector y su Secretaría y para permitir que las Partes Contratantes abonen sus contribuciones en 2022;

Tomando nota de que, de acuerdo con las modalidades acordadas por la Mesa de la novena reunión del Órgano Rector, las Partes Contratantes formularon preguntas o solicitaron aclaraciones al Secretario sobre el proyecto de presupuesto provisional antes de la reunión extraordinaria;

Reconociendo el carácter excepcional de las circunstancias derivadas de la pandemia;

1. **Aprueba** el presupuesto provisional del Tratado Internacional para 2022 que figura en el Anexo 1 de la presente resolución, para permitir la continuidad de la ejecución de todas las funciones previstas en los artículos 19 y 20 del Tratado Internacional;
2. **Aprueba** la escala indicativa de contribuciones voluntarias, en consonancia con el artículo V.1 b) del Reglamento Financiero, adjunta en el Anexo 2 de la presente resolución;
3. **Observa** con preocupación que el número de Partes Contratantes que aportan contribuciones al Presupuesto administrativo básico sigue siendo bajo e **insta** a todas las Partes Contratantes a esforzarse más por proporcionar los recursos necesarios para el presupuesto provisional, haciendo hincapié en la necesidad de que la Secretaría encuentre economías que permitan realizar las operaciones en circunstancias inciertas;
4. **Toma nota** de la propuesta de contribución provisional de la FAO por valor de 2 millones de USD para el bienio 2022-23;
5. **Afirma** que la aprobación del presupuesto provisional es sin perjuicio de un presupuesto final que aprobará el Órgano Rector en su novena reunión, que integrará el presupuesto provisional, según pueda ajustarse, y tendrá en cuenta cualquier novedad pertinente que pueda haberse producido tras la aprobación del presupuesto provisional;
6. **Solicita** al Secretario que tenga en cuenta la presente resolución al elaborar un proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23.

Anexos de la resolución:

Anexo 1: Presupuesto provisional para 2022

Anexo 2: Escala indicativa de contribuciones

Anexo 1

Presupuesto provisional para las funciones de mantenimiento del Tratado en 2022

Artículos del Tratado	19 y 20
Referencia del documento del OR	-
	Costo - USD
A. Recursos humanos	
A.1 Puestos de plantilla	
De conformidad con la tabla de dotación de personal aprobada de la Secretaría.	2 365 824
<i>D-1 (Secretario)</i>	249 528
<i>P-5 (Secretario Adjunto y Oficial técnico superior, Políticas y gobernanza)</i>	243 389
<i>P-4 (Oficial de programas, Programa y gestión)</i>	191 328
<i>P-4 (Oficial técnico, Operaciones del Sistema multilateral, presentación de informes y Sistema mundial de información)</i>	206 633
<i>P-4 (Oficial técnico, Sistema multilateral, apoyo jurídico y normativo y observancia)</i>	206 633
<i>P-4 (Oficial técnico, Estrategia de financiación, desarrollo de proyectos y asociaciones estratégicas)</i>	103 316
<i>P-4 (Oficial técnico, Enlace con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y otras organizaciones)</i>	206 633
<i>P-3 (Oficial técnico, Apoyo a la Estrategia de financiación)</i>	169 673
<i>P-3 (Oficial técnico, Apoyo al funcionamiento de los sistemas)</i>	169 673
<i>P-3 (Oficial técnico, Apoyo a la ejecución y desarrollo de la capacidad)</i>	169 673
<i>G-6 (Oficinista administrativo auxiliar)</i>	133 268
<i>G-5 (Oficinista de apoyo a las reuniones)</i>	110 292
<i>G-5 (Secretario)</i>	110 292
<i>G-4 (Oficinista)</i>	95 496
A.3 Gastos de consultoría	237 195
Relacionados con el mantenimiento del Tratado y las reuniones estatutarias	154 575
Relacionados con las comunicaciones y los servicios editoriales	82 620
Total A. Recursos humanos	2 603 019
B. Reuniones de órganos estatutarios	
B.1 Órgano Rector (financiación de la 10.ª reunión)	360 000
<i>Consultores</i>	25 000
<i>Contratos</i>	30 000
<i>Personal de contratación local y horas extraordinarias</i>	12 500
<i>Viajes (Secretaría e intérpretes)</i>	60 000
<i>Compras de bienes fungibles</i>	3 500
<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	2 500
<i>Gastos generales de funcionamiento: servicios comunes externos</i>	1 500
<i>Gastos generales de funcionamiento: servicios comunes internos (interpretación, traducción e impresión)</i>	225 000
B.2 Mesa	12 500
B.3 Comité de Verificación de la Observancia	20 000

B.4 Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos	20 000
B.5 Gastos de representación en las reuniones de los órganos estatutarios	5 000
Total B. Reuniones	417 500
C. Otros gastos	
C.1 Viajes oficiales del personal	150 000
C.2 Publicaciones y comunicación	32 500
C.3 Suministros y equipos	12 500
C.4 Contratos	-
<i>Hospedaje del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE)</i>	11 000
<i>Acogida del Sistema mundial de información en la FAO y hospedaje y mantenimiento del sitio web</i>	21 250
C.5 Capacitación del personal	12 500
C.6 Varios	10 000
Total C. Otros gastos	249 750
Total A + B + C	3 270 269
D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A + B + C)	130 811
Presupuesto de funcionamiento	3 401 080
E. Gastos de apoyo (6 % del presupuesto de funcionamiento menos la contribución de la FAO)	144 065
Presupuesto administrativo básico	3 545 144
F. Contribución de la FAO para 2022 (C 2021/3, párr. 60)	1 000 000
Saldo que deben financiar las Partes Contratantes	2 545 144

Anexo 2

ESCALA INDICATIVA DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LOS AÑOS CIVILES 2022 Y 2023

(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2020-21)

Parte Contratante	Escala¹ 2022-23	Escala² 2020-21
Afganistán	0,009 %	0,009 %
Albania	0,011 %	0,011 %
Alemania	8,027 %	8,028 %
Angola	0,013 %	0,013 %
Antigua y Barbuda	0,003 %	0,003 %
Arabia Saudita	1,545 %	1,545 %
Argelia	0,182 %	0,182 %
Argentina	1,206 %	1,206 %
Armenia	0,009 %	0,009 %
Australia	2,912 %	2,913 %
Austria	0,892 %	0,892 %
Bangladesh	0,013 %	0,013 %
Bélgica	1,082 %	1,082 %
Benin	0,004 %	0,004 %
Bhután	0,001 %	0,001 %
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,021 %	0,021 %
Brasil	3,886 %	3,887 %
Bulgaria	0,061 %	0,061 %
Burkina Faso	0,004 %	0,004 %
Burundi	0,001 %	0,001 %
Camboya	0,008 %	0,008 %
Camerún	0,017 %	0,017 %
Canadá	3,603 %	3,604 %
Chad	0,005 %	0,005 %
Chequia	0,410 %	0,410 %
Chile	0,536 %	0,536 %
Chipre	0,047 %	0,047 %
Congo	0,008 %	0,008 %
Costa Rica	0,082 %	0,082 %
Côte d'Ivoire	0,017 %	0,017 %
Croacia	0,101 %	0,101 %
Cuba	0,105 %	0,105 %
Dinamarca	0,730 %	0,730 %

¹ Escala indicativa de contribuciones para 2022-23 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en su Resolución 73/271, aprobada el 22 de diciembre de 2018.

² Escala indicativa de contribuciones para 2020-21 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en su Resolución 73/271, aprobada el 22 de diciembre de 2018.

Parte Contratante	Escala¹ 2022-23	Escala² 2020-21
Djibouti	0,001 %	0,001 %
Ecuador	0,105 %	0,105 %
Egipto	0,245 %	0,245 %
El Salvador	0,016 %	0,016 %
Emiratos Árabes Unidos	0,812 %	0,812 %
Eritrea	0,001 %	0,001 %
Eslovaquia	0,202 %	0,202 %
Eslovenia	0,100 %	0,100 %
España	2,828 %	2,829 %
Estados Unidos de América	22,000 %	22,000 %
Estonia	0,051 %	0,051 %
Eswatini	0,003 %	0,003 %
Etiopía	0,013 %	0,013 %
Fiji	0,004 %	0,004 %
Filipinas	0,270 %	0,270 %
Finlandia	0,555 %	0,555 %
Francia	5,835 %	5,836 %
Gabón	0,020 %	0,020 %
Georgia	0,011 %	0,011 %
Ghana	0,020 %	0,020 %
Grecia	0,482 %	0,482 %
Guatemala	0,047 %	0,047 %
Guinea	0,004 %	0,004 %
Guinea-Bissau	0,001 %	0,001 %
Guyana	0,003 %	0,003 %
Honduras	0,012 %	0,012 %
Hungría	0,271 %	0,272 %
India	1,099 %	1,099 %
Indonesia	0,716 %	0,716 %
Irán (República Islámica del)	0,524 %	0,525 %
Iraq	0,170 %	0,170 %
Irlanda	0,489 %	0,489 %
Islandia	0,037 %	0,037 %
Islas Cook	0,001 %	0,001 %
Islas Marshall	0,001 %	0,001 %
Italia	4,359 %	4,360 %
Jamaica	0,011 %	0,011 %
Japón	11,287 %	11,289 %
Jordania	0,028 %	0,028 %
Kenya	0,032 %	0,032 %
Kirguistán	0,003 %	0,003 %
Kiribati	0,001 %	0,001 %
Kuwait	0,332 %	0,332 %
Lesotho	0,001 %	0,001 %
Letonia	0,062 %	0,062 %
Líbano	0,062 %	0,062 %
Liberia	0,001 %	0,001 %
Libia	0,039 %	0,040 %

Parte Contratante	Escala¹ 2022-23	Escala² 2020-21
Lituania	0,094 %	0,094 %
Luxemburgo	0,088 %	0,088 %
Madagascar	0,005 %	0,005 %
Malasia	0,449 %	0,449 %
Malawi	0,003 %	0,003 %
Maldivas	0,005 %	0,005 %
Mali	0,005 %	0,005 %
Malta	0,022 %	0,022 %
Marruecos	0,072 %	0,072 %
Mauricio	0,014 %	0,014 %
Mauritania	0,003 %	0,003 %
Mongolia	0,007 %	0,007 %
Montenegro	0,005 %	0,005 %
Mozambique	0,005 %	
Myanmar	0,013 %	0,013 %
Namibia	0,012 %	0,012 %
Nepal	0,009 %	0,009 %
Nicaragua	0,007 %	0,007 %
Níger	0,003 %	0,003 %
Noruega	0,994 %	0,994 %
Omán	0,152 %	0,152 %
Países Bajos	1,787 %	1,787 %
Pakistán	0,152 %	0,152 %
Palau	0,001 %	0,001 %
Panamá	0,059 %	0,059 %
Papua Nueva Guinea	0,013 %	0,013 %
Paraguay	0,021 %	0,021 %
Perú	0,200 %	0,200 %
Polonia	1,057 %	1,057 %
Portugal	0,461 %	0,461 %
Qatar	0,372 %	0,372 %
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,020 %	6,021 %
República Árabe Siria	0,014 %	0,014 %
República Centroafricana	0,001 %	0,001 %
República de Corea	2,988 %	2,988 %
República de Moldova	0,004 %	0,004 %
República Democrática del Congo	0,013 %	0,013 %
República Democrática Popular Lao	0,007 %	0,007 %
República Popular Democrática de Corea	0,008 %	0,008 %
República Unida de Tanzania	0,013 %	0,013 %
Rumania	0,261 %	0,261 %
Rwanda	0,004 %	0,004 %
Samoa	0,001 %	0,001 %
Santa Lucía	0,001 %	0,001 %
Santo Tomé y Príncipe	0,001 %	0,001 %
Senegal	0,009 %	0,009 %
Serbia	0,037 %	0,037 %

Parte Contratante	Escala¹ 2022-23	Escala² 2020-21
Seychelles	0,003 %	0,003 %
Sierra Leona	0,001 %	0,001 %
Sri Lanka	0,058 %	0,058 %
Sudán	0,013 %	0,013 %
Sudán del Sur	0,008 %	-
Suecia	1,194 %	1,194 %
Suiza	1,517 %	1,517 %
Togo	0,003 %	0,003 %
Tonga	0,001 %	0,001 %
Trinidad y Tabago	0,053 %	0,053 %
Túnez	0,033 %	0,033 %
Turquía	1,807 %	1,807 %
Tuvalu	0,001 %	0,001 %
Uganda	0,011 %	0,011 %
Uruguay	0,115 %	0,115 %
Venezuela (República Bolivariana de)	0,960 %	0,960 %
Yemen	0,013 %	0,013 %
Zambia	0,012 %	0,012 %
Zimbabwe	0,007 %	0,007 %
	100,000 %	100,00 %